



AZƏRBAYCAN RESPUBLİKASININ
BAŞ PROKURORLUĞU



MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

**Memorando de Entendimiento (MDE)
de Cooperación
entre
la Procuración General de la República de Azerbaiyán
y
el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

La Procuración General de la República de Azerbaiyán y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (en adelante, "las Partes");

Reconociendo las excelentes relaciones bilaterales entre los Estados que representan a las Partes,

Con ánimos de construir y potenciar la cooperación entre las Partes para promover el efectivo cumplimiento de la ley y el eficiente procesamiento judicial en sus respectivas jurisdicciones, con pleno respeto del Estado de Derecho y la tutela de los Derechos Humanos,

Con la convicción del valor que posee el intercambio de experiencias y conocimientos en beneficio mutuo en el ámbito de la administración y la gestión de la Justicia,

Acuerdan lo que se detalla a continuación:

Artículo 1

1. Compartir e intercambiar información con la otra Parte sobre sus respectivas legislaciones y estrategias de innovación relativas a la efectiva administración de la Justicia Penal.



AZƏRBAYCAN RESPUBLİKASININ
BAŞ PROKURORLUĞU



MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

2. Celebrar conjuntamente conferencias, talleres y mesas redondas de discusión para facilitar el intercambio de conocimientos especializados.
3. Cooperar en cuestiones de interés mutuo relativas a la capacitación profesional del personal de sus respectivas Oficinas.
4. Informarse mutuamente sobre las actividades pertinentes que organicen en el ámbito de capacitaciones y seminarios de desarrollo de capacidades, a los cuales se podrá invitar a los respectivos representantes para que participen.

Artículo 2

El presente MDE podrá servir de base para que las Partes construyan y desarrollen, de mutuo acuerdo, otras directrices y formas de cooperación que no se encuentren explícitamente especificadas en el presente MDE.

Artículo 3

Toda controversia vinculada a la interpretación o la implementación del presente MDE será resuelta por negociación directa entre las Partes, conforme a las normas de buena fe.

Artículo 4

El presente MDE no afectará los derechos y obligaciones derivados de los acuerdos internacionales suscriptos por las Partes.

Artículo 5

El presente MDE podrá ser modificado o alterado únicamente cuando haya acuerdo por escrito entre ambas Partes. Dichas modificaciones y alteraciones deberán ser establecidas en un documento por separado, que formarán parte del presente MDE y entrarán en vigor de conformidad con lo establecido en el Artículo (7) del presente MDE.



AZƏRBAYCAN RESPUBLİKASININ
BAŞ PROKURORLUĞU



MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Artículo 6

A todos los fines y efectos legales, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece la siguiente dirección de correo electrónico como medio de contacto: relacionesinternacionales@fiscalias.gob.ar, y la Procuración General de la República de Azerbaiyán establece la siguiente dirección de correo electrónico como medio de contacto: international@prosecutor.gov.az, donde todas las notificaciones entre ambas Partes se considerarán válidas en virtud del presente convenio.

Artículo 7

El presente MDE entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y su vigencia continuará hasta tanto cualquiera de las Partes lo rescinda, previa notificación por escrito a la otra Parte. La rescisión será efectiva a partir de la fecha de recepción de la notificación por escrito de la otra Parte. La rescisión del presente MDE no afectará la ejecución de las actividades que hayan sido acordadas previamente a la fecha de rescisión del presente MDE o aquellas que estén en curso en dicha fecha.

Se suscribe el presente MDE el 23 de marzo de 2023 en Atenas, por triplicado, en azerí, español e inglés, respectivamente. En caso de surgir alguna diferencia respecto de la interpretación del presente, prevalecerá lo establecido en el texto en inglés.

Por la Procuración General
de la República de Azerbaiyán:

Procurador General
Kamran ALIYEV

Por el Ministerio Público de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires:

Fiscal General
Juan Bautista MAHIQUES

